

adjudicacion de las rentas de la Pescaderia, pero yo ultimo se habian adjudicado las rentas y la Clara, a Santiago Crespo, en mi setecientas cincuenta pesetas; la de pesos a D. Juan Ramirez en mi quinientas sesenta; la de y Manuel Varin para a D. Manuel Varin en veinte y dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas y la de Romana, al mismo en tres mil trescientas cincuenta y cinco como mejores postoras, para el año economico proximo, y bajo las condiciones que resultan en respectivo expedientes de arrendamiento, acordó el Ayuntamiento confirmar dichas adjudicaciones.

Entraron los Sres Garcia Alis y Acostias.

Dictamen sobre la solicitud de D Gregorio Menguer para que se le conceda por cinco años la renta de la marañé.

Se dio cuenta del siguiente dictamen y resolucion del Sr Alcalde = Vista la anterior proposicion de D Gregorio Menguer Huertos, para tomar en arrendamiento por cinco años, la renta denominada Camarajé, a pagar en cada año de ellos la cantidad de seiscientas pesetas y no constando en la autorizacion concedida a esta Alcaldia por acuerdo de diez y nueve de Mayo ultimo, que pudiera conceder aquella por mas de un año, se abstiene de hacer la adjudicacion, sin embargo de considerar aceptable la proposicion de que se trata, sometiendo el asunto a J. C. por si en su vista, y atendido a que no se infringirán con ello, las disposiciones del R. D. de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres; a que se ofrezca cien pesetas mas que ha producido en el presente año, y a que dia por dia, va desmereciendo dicha renta estimare oportuno adjudicarsela al pe